



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2022 - 11:34:46
Recibo No. S000597102, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UTvKBPBYAK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

**CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA,
LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AMANECER
Sigla : AMANECER
Nit : 800245890-2
Domicilio: Yopal

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0500156
Fecha de inscripción: 11 de marzo de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2021
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : Calle 24 n. 20A 27 - Provivienda
Municipio : Yopal
Correo electrónico : notificacionesjudiciales@amanecer.org.co
Teléfono comercial 1 : 6358900
Teléfono comercial 2 : 3235996535
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : Calle 24 n. 20A 27 - Provivienda
Municipio : Yopal
Correo electrónico de notificación : notificacionesjudiciales@amanecer.org.co
Teléfono para notificación 1 : 6358900
Teléfono notificación 2 : 3235996535
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Providencia Administrativa No. 39 del 14 de octubre de 1994 de la Oficina Jurídica Gobernación Casanare, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 1997, con el No. 166 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada FUNDACION AMANECER.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CASANARE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 2 del 16 de diciembre de 1994 de la Asamblea General Ordinaria de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2008, con el No. 7819 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reforma.

Por Acta No. 22 del 22 de marzo de 2011 de la Asamblea de Asociados de Bogotá, inscrito en esta Cámara de



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2022 - 11:34:46

Recibo No. S000597102, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UTvKBPBYAK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Comercio el 16 de agosto de 2011, con el No. 10113 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reformas

Por Acta No. 33 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 21930 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma estatutos (artículo 8 patrimonio, artículo 9, 12, 16 y 17)

Por Acta No. 33 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 21930 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma - Objeto social

Por Acta No. 33 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria de Yopal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2021, con el No. 21930 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se reforma razon social-Inclusion sigla

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto social de la fundación consiste en promover la transformación social de la orinoquia y el país, impulsando programas de desarrollo humano, empresarial, productivo y de protección ambiental. Parágrafo primero: Por voluntad de sus fundadores, la entidad desarrollará sus programas dentro de los principios de acción social que eviten el paternalismo y la dependencia, que propendan por la participación de la comunidad en la solución de sus propios problemas y en la apropiación colectiva de valores ciudadanos y ambientales. Parágrafo segundo: Para promover sus objetivos y en el mando de sus funciones, la fundación podrá realizar actividades económicas tales como inversiones y participación en la creación de otras entidades con o sin ánimo de lucro. Igualmente, podrá canalizar recursos provenientes de los rendimientos de las inversiones que realice, así como de entidades nacionales y/o extranjeras, recibidos a través de donaciones y/o convenios. Parágrafo tercero: Para el desarrollo de su objeto social. La fundación podrá: A. Actuar en coordinación con otras entidades que persigan iguales o similares objetivos. B. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes, enajenarlos, gravarlos o celebrar sobre ellos cualquier clase de actos, contratos o negocios jurídicos; c. En términos generales, celebrar y ejecutar todos los actos jurídicos necesarios, convenientes o conducentes para la consecución de su objeto y funciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Que el director general: Es el representante legal d fundación. Funciones del director general a) propender por el logro de los objetivos de la fundación, cumpliendo en estos estatutos y con lo ordenado en la Asamblea General de miembros y por el consejo de administración; b) representar por si o mediante apoderado a la fundación, bien sea en trámites judiciales, extrajudiciales o de cualquier otra naturaleza; c) celebrar todas las operaciones, actos y negocios jurídicos necesarios para el logro del objetivo principal de la entidad, de conformidad con las instrucciones de la Asamblea General, el consejo de administración y estos estatutos así como la enajenacion o gravamen de cualquiera de los activos patrimoniales de la fundación; d) asistir con voz pero sin voto a las reuniones del consejo de administración; e) informar cada vez que se le solicite al consejo de administración, sobre la marcha de la fundación en cualquier aspecto; f) presentar a mas tardar el dia 15 de diciembre de cada año a la Junta Directiva, los planes de gestión y presupuestos de la fundación para su consideracion, con miras a iniciar su ejecución el primero (1) de enero del año siguiente. ; G) nombrar y remover a los empleados de la fundación, así como decidir sobre las renuncias y licencias que estos presenten y soliciten; h) en general, adelantar todas las gestiones y actos tendientes al cabal cumplimiento del objeto principal de la fundación y representarla adecuadamente. Parágrafo: Para la celebración de actos cuya cuantía sea o exceda de quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el director general requiere autorización previa de la Junta Directiva. Parágrafo 2) la fundación contara con un representante legal suplente, designado por la Junta Directiva, quien ejercera funciones en



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2022 - 11:34:46
Recibo No. S000597102, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UTvKBPBYAK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

las faltas absolutas y temporales del director general. Igualmente esta facultado para otorgar poderes especiales para adelantar procesos judiciales, suscribir los documentos pertinentes en materia tributaria y aquellos procesos administrativos inherentes a la operación de la fundación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Providencia Administrativa No. 39 del 27 de octubre de 1994 de la Oficina Jurídica Gobernación Casanare, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de marzo de 1997 con el No. 166 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR GENERAL	VELOSA POVEDA CESAR IVAN	C.C. No. 9.524.134

Por Acta No. 74 del 11 de octubre de 2011 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de noviembre de 2011 con el No. 10264 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CLAUDIA ZULIMA JIMENEZ DAZA	C.C. No. 52.252.573

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 33 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de mayo de 2021 con el No. 21932 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	ISABEL CRISTINA AMPUDIA RENDON	C.C. No. 31.175.887
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	GINA PAOLA FIERRO GONZALEZ	C.C. No. 52.104.266
PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUIS MIGUEL ANGARITA SANTOS	C.C. No. 79.158.123

SUPLENTES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	DANIEL ZAPATA RUEDA	C.C. No. 8.028.696
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	LUISA FERNANDA LUNA GRANADOS	C.C. No. 53.910.073
SUPLENTE JUNTA DIRECTIVA	HERICA MARIANA BEDOYA OSORIO	C.C. No. 52.529.395

REVISORES FISCALES

Por Acta aclaratoria No. 29 del 15 de noviembre de 2017 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 26 de enero de 2018 con el No. 19020 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2022 - 11:34:46

Recibo No. S000597102, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UTvKBPBYAK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISORIA FISCAL	MOORE ADVISORS S.A.S.	NIT No. 90.043.301-0	

Por Oficio del 11 de noviembre de 2021 de la Revisoría Fiscal de BOGOTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de noviembre de 2021 con el No. 22329 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	JHOAN ALEXIS CELIS VALBUENA	C.C. No. 1.032.496.485	280423-T

Por Oficio No. 391 del 01 de septiembre de 2020 de la Revisoría Fiscal de BOGOTA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de septiembre de 2020 con el No. 21337 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	SAMUEL ESTEBAN TENORIO	C.C. No. 79.684.517	91125-T
SEGUNDO SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	LUIS ENRIQUE OLAYA MUÑOZ	C.C. No. 14.230.831	29147-T

PODERES

Que escritura pública n. 1574 Del 27 de octubre de 2018 de la notaría segunda de yopal, inscrita el dia 31 de octubre de 2018 bajo el numero 19917 del libro i, se otorga poder general amplio y suficiente al señor luis jeferson gutierrez sandoval, Colombiano mayor de edad, con domicilio en la ciudad de yopal, identificado con la cedula de ciudadanía numero 1.049.629.353, Para que en su nombre y representación de la fundación amanecer sin limitacion alguna y con las mas amplias facultades administrativas y dispositivas en cualquier momento y sin consideracion a la cuantia y calidad lo represente legalmente. El apoderado tendrá amplias facultades en todas las actividades en las que actue en representación del poderdante, jurídica y fundamentalmente en los siguientes casos: Primero, para que presente el poderdante en todos y cada uno de los actos procesales o extraprocesales a que hubiere lugar en el caso de reclamaciones laborales y o pensionales de cualquier orden ante entidades públicas o privadas. Segundo, el apoderado podrá constituir nuevos apoderado o sustituir delegar total o parcialmente este poder y revocar delegaciones o poderes conferidos. Tercero, para que represente al poderdante de manera directa o mediante apoderados especiales si hay lugar a ello ante cualquier autoridad policial, judicial, civil, penal o administrativa en toda clase de procesos actuaciones o diligencias bien sea como demandante o como demandante o como demandado coadyuvante en cualquiera de las partes para iniciar o continuar hasta su terminacion proseos, actuaciones o diligencias respectivas. Cuarto, el apoderado dentro de sus actividades podrá realizar acciones conciliatorias procesales y extraprocesales de las acciones que han sido encomendadas o por virtud de la representación judicial encomendada. Quinto, el apoderado podrá realizar la defensa judicial y técnica en los distintos procesos que se adelanten en contra de la fundación así como procesos de reorganizacion de pasivos insolvencia de persona natural no comerciante y demás procesos concursales.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 2 del 16 de diciembre de 1994 de la Asamblea 7819 del 08 de octubre de 2008 del libro I del

INSCRIPCIÓN



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2022 - 11:34:47

Recibo No. S000597102, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UTvKBPBYAK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

General Ordinaria

*) Acta No. 22 del 22 de marzo de 2011 de la Asamblea De Asociados
*) Oficio No. 1 del 29 de enero de 2013 de la Comerciante
*) del 21 de agosto de 2015 de la El Comerciante
*) Acta No. 33 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General
*) Acta No. 33 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria
*) Acta No. 33 del 30 de marzo de 2021 de la Asamblea General Ordinaria

Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

10113 del 16 de agosto de 2011 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
11248 del 29 de enero de 2013 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
13430 del 21 de agosto de 2015 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
21930 del 20 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
21930 del 20 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
21930 del 20 de mayo de 2021 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS – CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8899

Actividad secundaria Código CIIU: K6499

Otras actividades Código CIIU: P8551

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: FUNDACION AMANECER

Matrícula No.: 106487

Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2014

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Transversal 8 n. 10-45 – Paraiso 1

Municipio: Villanueva

Nombre: FUNDACION AMANECER

Matrícula No.: 106488

Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2014

Último año renovado: 2021



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2022 - 11:34:47

Recibo No. S000597102, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UTvKBPBYAK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Carrera 7 n. 16-36 - Centro

Municipio: Monterrey

Nombre: FUNDACION AMANECER

Matrícula No.: 106489

Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2014

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Carrera 11 n. 9-79 Segundo piso - Centro

Municipio: Paz de Ariporo

Nombre: FUNDACION AMANECER

Matrícula No.: 106491

Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2014

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Calle 6 n. 12-31 - Centro

Municipio: Tauramena

Nombre: FUNDACION AMANECER

Matrícula No.: 106492

Fecha de Matrícula: 21 de febrero de 2014

Último año renovado: 2021

Categoría: Establecimiento de Comercio

Dirección : Calle 11 n. 12-60 - Las Ferias

Municipio: Aguazul

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

CERTIFICAS ESPECIALES

Patrimonio: El patrimonio de la fundación está conformado periodos aquellos bienes que adquiere a cualquier título, así como por las donaciones y aportes que efectúen los fundadores o terceros, de tal manera que la entidad podrá recibir de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, donaciones o legados aun si son condicionales o modales, siempre y cuando la condición o el modo no contrarién alguna de las disposiciones estatutarias legales. Por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro no habrá a distribución de utilidades bajo título o concepto alguno, a las personas que formen parte de ella. El patrimonio inicial de la fundación es la suma de veintiún millones de pesos (\$21.000.000) Moneda legal Colombiana, aportados por los fundadores. **Parágrafo primero:** En caso de que sea necesario efectuar nuevos aportes a la fundación porque así lo exijan las necesidades en la medida en que no sean suficientes los fondos que obtenga en desarrollo de su actividad o por virtud de donaciones o similares, la Asamblea General establecerá la forma de efectuar los aportes, conforme el porcentaje de participación de cada uno de los miembros en el patrimonio de la fundación. **Parágrafo segundo:** Actualización del patrimonio: Para efectos de actualización del patrimonio de la entidad, se entenderá que el mismo corresponde al monto que figure en los estados financieros anualizados, firmados por el representante legal, el revisor fiscal y el contador, debidamente aprobados por la Asamblea General, con corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior. **Parágrafo tercero;** aunque la fundación carece de ánimo de lucro, procurará el acrecentamiento y consolidación de su patrimonio para lograr su objeto.



CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/02/2022 - 11:34:47

Recibo No. S000597102, Valor 6500

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UTvKBPBYAK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siicasanare.confecamaras.co/cv.php> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueva su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2022.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
